



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 22 de enero de 2026, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026**, de conformidad con el artículo 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante "Ley"), así como lo previsto en el numeral 18.4 de la Invitación de referencia. -----

Este acto es presidido por el **Mtro. José Francisco Monroy Reyes, Responsable de Proyectos en el Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal**, servidor público designado por la convocante.-----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se inicia la lectura del fallo de la presente Invitación, emitido por el **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**. Se manifiesta que, el fallo se realizó de conformidad con el dictamen legal y económico elaborado por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Nutrición y Dietética de la Jefatura de Prestaciones Médicas. Asimismo, se deja constancia que en este acto se leyó de forma completa todo el fallo referido, mismo que se adjunta de manera íntegra a la presente acta de notificación -----

Para efectos de notificación personal, con fundamento en el artículo 50 párrafos primero y segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta acta corresponde a la celebración del presente acto, la cual será difundida y notificada el día de hoy a través de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>. Asimismo, con fundamento en el artículo 84 de la Ley referida en el presente párrafo, las notificaciones que se realicen a través de dicha Plataforma se llevarán a cabo en días y horas hábiles, tendrán efectos de notificación personal y plena validez jurídica una vez que transcurran los plazos que se establezcan dicha Ley o se cuente con el acuse de recibo que emita la citada Plataforma. Los documentos electrónicos que sean enviados mediante la citada Plataforma producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:55 horas del día 22 de enero de 2026. --

Por parte del Área de Auditoría, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno del Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/211/2026**, se presentó la **L.C.P. Raquel Cabrera Carrillo**, quien manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 48 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por parte de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, invitada al presente acto mediante oficio número **35 90 01 140 100/212/2025**, se presentó el **Lic. Ricardo Ham Gutiérrez**. -----



2026
año de
Margarita
Maza



Por parte del área técnica, invitada al presente acto mediante oficio número 35 90 01 140 100/213/2026, no se presentó.

Por parte del área técnica, invitada al presente acto mediante oficio número 35 90 01 140 100/214/2026, no se presentó.

POR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Contains two rows of officials: MTRO. JOSÉ FRANCISCO MONROY REYES and LIC. RICARDO HAM GUTIÉRREZ.

POR PARTE DEL ÁREA DE AUDITORÍA, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 2 columns: NOMBRE, FIRMA. Contains one row for L.C.P. RAQUEL CABRERA CARILLO.

Handwritten signature or mark



2026 año de Margarita Maza



FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, QUE EFECTÚA EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA, VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, SE DESIGNÓ AL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, COMO SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBIR LOS DIVERSOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS Y REALIZAR LAS NOTIFICACIONES. -----

ÍNDICE TEMÁTICO

- I. APARTADO I.- FUNDAMENTACIÓN.
- II. APARTADO II.- LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO.
- III. APARTADO III.- PRESIDENTE DEL ACTO.
- IV. APARTADO IV.- ANTECEDENTES Y TRÁMITE.
- V. APARTADO V.- EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.
- VI. APARTADO VI. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- VII. APARTADO VII. - EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- VIII. APARTADO VIII.- RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES.
- IX. APARTADO IX.- DECISIÓN/ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- X. APARTADO X.- FIRMA DE CONTRATO.
- XI. APARTADO XI.- MEDIO DE DEFENSA
- XII. APARTADO XII.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----





I. FUNDAMENTACIÓN

• CONSTITUCIONAL:

1. ARTÍCULOS 1º, 14, 16 Y 134 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

• LEGISLATIVA:

1. ARTÍCULO 277-G PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
2. ARTÍCULO 35 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
3. ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
4. ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
5. ARTÍCULOS 6 y 8 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.
6. ARTÍCULO 3 FRACCIONES, I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
7. ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES III, VI, VII, VIII, IX, XI, XVI, XVII, XX, 6 FRACCIÓN IX, 11, 13, 18 FRACCIÓN III, 19 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 32, 33 PÁRRAFO PRIMERO, 35 FRACCIÓN II Y PÁRRAFOS QUINTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, 36 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, 39 FRACCIÓN I, 40 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII, ANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 41, 45 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 46 FRACCIONES I Y II, 47 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 48 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, 49 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII Y, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, 50 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 51 PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, 55, 56, 65 PÁRRAFO PRIMERO, 66 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XII Y XXIII Y PÁRRAFOS TRASANTEPENÚLTIMO, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 67 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, SEXTO Y SÉPTIMO, 68 FRACCIONES I Y II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 69 FRACCIÓN II Y PÁRRAFO ÚLTIMO, 70 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI Y XVII, 72, 73 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 74 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 75 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 76, 77, 78 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 80 PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, 81 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 82 PÁRRAFO PRIMERO, 84, 87, 95 FRACCIONES I, II, III, IV Y V Y PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO, 96, 109 Y 110, ASIMISMO, LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

• REGLAMENTARIA:

P





1. ARTÍCULO 1º, 2 FRACCIÓN IV INCISO A), 138, Y 155 FRACCIÓN XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 2. ARTÍCULO 146 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
 3. ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES I, II, III, III, V, VII, XII, XV, XVI, XVII, XII, 9, 58, 59, 83, FRACCIONES I INCISOS A), B) C), D) E), F), II INCISOS A), B), D), F), G), H) E I) PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, III INCISOS B), C), D), E), F), G), H), I) Y J), IV, V, VI INCISOS A), B) C), D) E), F), G), H), I), J), K) Y L), VII Y VIII INCISOS A), B), D) Y E), 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V), 92, 93 FRACCIONES I Y II, 94, 95, 97, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 167, 168, 170, 171 Y 186, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **DECRETOS, ACUERDOS, NORMAS, CIRCULARES, FORMATOS, LINEAMIENTOS, CRITERIOS, METODOLOGÍAS, INSTRUCTIVOS, DIRECTIVAS, REGLAS O MANUALES:**
 1. REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026.
 2. ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
 3. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
 4. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 5. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
 6. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.
 7. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE

9





FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

8. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
9. POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.
10. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
11. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA., DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
12. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA., DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2023 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, EN EL QUE SE APROBÓ EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS).
13. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.230724/263.P.DA, DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, MEDIANTE EL CUAL INSTRUYÓ A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL REGISTRO DE INTEGRIDAD DE PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (RIPIMSS) CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA Y ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, POR LA DE REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).
14. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024.
15. ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO.





16. ANEXOS I Y II DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN A LA REGLA QUINTA Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
17. ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CAPITULO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
18. DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES EN DIVERSOS RUBROS Y SUBRUBROS, ASÍ COMO VALORACIÓN DE SU ACREDITACIÓN, PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
19. ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EMITIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

II. LUGAR Y FECHA EN QUE SE REALIZA EL ACTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE ENERO DE 2026, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, EMITE EL **FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026**, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE: **PARTIDA ÚNICA. - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SUBROGADA PREPARADA EN SITIO PARA PACIENTES Y PERSONAL DEL ANEXO DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA TLATELOLCO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

III. PRESIDENTE DEL ACTO

EL PRESENTE ACTO DE EMISIÓN DE FALLO ES PRESIDIDO POR EL **ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.





IV. ANTECEDENTES Y TRÁMITE

PRIMERO. - QUE EL DÍA 13 DE ENERO DE 2026, SE PUBLICÓ TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, CUYO OBJETO YA ESTÁ DESCRITO EN EL APARTADO II DEL PRESENTE FALLO. -----

Segundo. - QUE EN EL NUMERAL 18 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, SE PRECISARON LAS FECHAS Y HORARIOS DE LOS ACTOS Y EVENTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -----

Tercero. - QUE NO SE REALIZÓ JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, SIN EMBARGO, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2026, SE REALIZÓ EL ACTO DE AVISO DE ACLARACIONES, EN EL QUE SE PRECISÓ QUE, NINGÚN LICITANTE SOLICITÓ ACLARACIONES RESPECTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. -----

Cuarto. - QUE A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2026, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026. -----

Quinto. - QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, SE RECIBIERON TRES PROPUESTAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, MISMA QUE FUE PRESENTADA POR: -----

NÚMERO	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX
Uno	COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE C.V.
Dos	PROVEEDORA BARSEC, S.A. DE C.V.
Tres	ROULK S.A. DE C.V.

V. EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y LA LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, REALIZARON EN SU RESPECTIVOS ÁMBITO DE COMPETENCIA Y RESPONSABILIDAD, LA EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS REFERIDAS EN EL RUBRO QUE ANTECEDE. DE DICHA EVALUACIÓN SE DERIVÓ EL RESPECTIVO DICTAMEN LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, EL CUAL SIRVIÓ COMO DOCUMENTO BASE Y SOPORTE DEL PRESENTE FALLO. -----

QUE CON OBJETO DE VERIFICAR QUE EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL SE CONTRATE EN APEGO Y CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO -----

9





SOCIAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, ASÍ COMO ESTRICTA SUJECCIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, SE PROCEDIÓ A EVALUAR LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE LA TRES PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA MULTICITADA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, RESULTANDO LO SIGUIENTE:-----

VISTO PARA EMISIÓN DE FALLO, EL DICTAMEN LEGAL Y ECONÓMICO QUE REALIZÓ EL ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y EL DICTAMÉN TÉCNICO QUE REALIZÓ EL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y LA LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, TODOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: -----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 Y TODOS SUS SUB NUMERALES, DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLIERON. SE PRECISA QUE, LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN SON DE ÍNDOLE TÉCNICO Y FUERON DETERMINADAS MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO QUE CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO 36 51 99 2000/CPAS 0163/2026, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y LA LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, AMBOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. -----

PRIMERA CAUSALES DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V. -----

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NROMEX-IMNC-2019 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-REQUISITOS PARA TODA ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA (CANCELA A LA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007),
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V. -----

EN EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

9





- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA "HACCP" SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y DE PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL, APLICADO EN LOS ÁMBITOS DE PREPARACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V.

EN EL NUMERAL 28.2.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD" APLICADO EN LOS ÁMBITOS DE PREPARACIÓN, COCCIÓN, CONGELACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PLATILLOS EN GENERAL.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

CUARTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V.

EN EL NUMERAL 28.2.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- PRESENTAR POR LO MENOS CINCO "DISTINTIVOS H" OTORGADO AL LICITANTE POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AVALADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CUMPLE CON ESTRICTOS REQUISITOS DEFINIDOS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD A LA NMX-F-605-NORMEX-2018. ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H". (CANCELA A LA NMX-F-605-NORMEX-2015).

LOS CINCO "DISTINTIVOS H" DEBEN ESTAR VIGENTES AL DÍA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

QUINTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V.

EN EL NUMERAL 28.2.5 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO





- CERTIFICADO VIGENTE DE LA AUDITORIA SANITARIA REALIZADA AL LICITANTE CON BASE EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

SEXTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V.

EN EL NUMERAL 28.2.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- EXÁMENES MICROBIOLÓGICOS DE AGUA DE LA LLAVE, FILTRO Y HIELO, ASÍ COMO DE LAS SUPERFICIES INERTES (TABLAS DE PICAR, MESAS DE TRABAJO, UTENSILIOS Y TRASTES), ESTOS DEBERÁN SER DE AL MENOS UNO DE LOS COMEDORES O COCINA DONDE EL LICITANTE ELABORE ALIMENTOS. DICHS EXÁMENES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

SÉPTIMA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA BARSEC, S. A. DE C. V.

EN EL NUMERAL 28.2.7 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CONSTANCIA MÉDICA DE POR LO MENOS DOCE TRABAJADORES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO CIRUJANO QUE LA EXPIDE, ADJUNTANDO A LA MISMA, COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

PRIMERA CAUSALES DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE PROVEEDORA ROULK S.A. DE C.V. -----

EN EL NUMERAL 28.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

9





- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NROMEX-IMNC-2019 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-REQUISITOS PARA TODA ORGANIZACIÓN EN LA CADENA ALIMENTARIA (CANCELA A LA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007),
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO. -----

PRIMERA Y SEGUNDA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROULK S.A. DE C.V.

EN EL NUMERAL 28.2.2 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA "HACCP" SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y DE PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL, APLICADO EN LOS ÁMBITOS DE PREPARACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

TERCERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROULK S.A. DE C.V.

EN EL NUMERAL 28.2.3 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD VIGENTE, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE CUMPLE CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD" APLICADO EN LOS ÁMBITOS DE PREPARACIÓN, COCCIÓN, CONGELACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE PLATILLOS EN GENERAL.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

CUARTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROULK S.A. DE C.V.

EN EL NUMERAL 28.2.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales



• PRESENTAR POR LO MENOS CINCO "DISTINTIVOS H" OTORGADO AL LICITANTE POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AVALADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, DONDE CONSTE QUE EL LICITANTE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CUMPLE CON ESTRICTOS REQUISITOS DEFINIDOS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD A LA NMX-F-605-NORMEX-2018. ALIMENTOS-MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H". (CANCELA A LA NMX-F-605-NORMEX-2015).

LOS CINCO "DISTINTIVOS H" DEBEN ESTAR VIGENTES AL DÍA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

QUINTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROULK S.A. DE C.V.

EN EL NUMERAL 28.2.5 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CERTIFICADO VIGENTE DE LA AUDITORIA SANITARIA REALIZADA AL LICITANTE CON BASE EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

SEXTA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROULK S.A. DE C.V.

EN EL NUMERAL 28.2.6 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- EXÁMENES MICROBIOLÓGICOS DE AGUA DE LA LLAVE, FILTRO Y HIELO, ASÍ COMO DE LAS SUPERFICIES INERTES (TABLAS DE PICAR, MESAS DE TRABAJO, UTENSILIOS Y TRASTES), ESTOS DEBERÁN SER DE AL MENOS UNO DE LOS COMEDORES O COCINA DONDE EL LICITANTE ELABORE ALIMENTOS. DICHS EXÁMENES DEBERÁN TENER UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL (LOS) CONTRATO (S) QUE, EN SU CASO SE ADJUDIQUE (N), EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN "EMA" (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO

SÉPTIMA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE ROULK S.A. DE C.V.

9



2026
año de
**Margarita
Maza**



EN EL NUMERAL 28.2.7 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE SOLICITÓ EL SIGUIENTE REQUISITO TÉCNICO

- CONSTANCIA MÉDICA DE POR LO MENOS DOCE TRABAJADORES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL MÉDICO CIRUJANO QUE LA EXPIDE, ADJUNTANDO A LA MISMA, COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

SIN PRESENTAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON DICHO REQUISITO. -----

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE RELACIONA A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHA PROPOSICIÓN. -----

EVALUACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS. COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE C.V.					
Documento	¿El licitante presentó el documento?		¿El documento que presentó el licitante cumple con lo solicitado?		Observaciones
	Si lo presentó	No lo presentó	Si cumple	No cumple	
-----					-----
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante exprese su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ninguna
Presentar el señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que se señale que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Entregar dentro del sobre digital una declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados. ----- ----- ----- ----- ----- ----- ----- -----	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Se procedió a consultar y verificar en COMPRAS MX que dicho licitante no se encuentre inhabilitado para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. También se procedió a revisar tal circunstancia en el Diario Oficial de la Federación: El resultado de ambas consultas es: Dicho licitante no se encuentra sancionado ni inhabilitados para los efectos señalados en los párrafos que anteceden.
La declaración prevista en el artículo 49 fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativa a que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

o





empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.					
Presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios que ofrece son de nacionalidad mexicana.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Las MYPIMES podrán participar con ese carácter en el presente procedimiento, presentando la copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Declaración y acuse de presentación del manifiesto, mediante el cual el licitante afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado y firmado a través del medio electrónico https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Identificación oficial legible y vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición y comprobante de domicilio del licitante	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito por el que el licitante se obliga, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter	Si	-----		-----	Ídem

P





civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Si lo presentó		Si cumple		
Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal o apoderado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que: Conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; el contenido de la convocatoria y sus anexos, así como de los puntos que en ésta se señalan; Ha leído y entendido la convocatoria y sus anexos, así como los puntos que en ésta se señalan; y está de acuerdo y conforme con los criterios de adjudicación.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social cuyo giro deberá corresponder al motivo de esta convocatoria de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Carta bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Acuse de recepción de la documentación presentada por el licitante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Escrito en la que manifieste que, de resultar adjudicado en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional, se obliga a: Que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, solicitará al Instituto Mexicano del Seguro Social, le aplique los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de dicho Instituto. Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.1	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	REQUISITO ACREDITADO MEDIANTE DICTAMEN TÉCNICO QUE CONSTA EN EL OFICIO NÚMERO 36 51 99 2000/CPAS 0163/2026, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y LA LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Requisito del numeral 28.2.2	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.3	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.4	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

P





Requisito del numeral 28.2.5	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.6	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.7	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.8	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.9	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.10	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.11	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.12	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.13	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.14	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.15	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.16	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.17	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.18	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.19	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.20	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.21	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

[Handwritten mark]





Requisito del numeral 28.2.22	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.23	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.24	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.25	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.26	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.27	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.28	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.29	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.30	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.31	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.32	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.33	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem
Requisito del numeral 28.2.34	Si lo presentó	-----	Si cumple	-----	Ídem

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 32 Y 32.1 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE DICHA PROPUESTA, EN VIRTUD QUE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE EVALUACIÓN, NO INCURRIÓ EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LOS PUNTOS 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 29.6, 29.7, 29.8, 29.9, 29.10, 29.11, 29.12, 29.13, 29.14, 29.16 Y 29.17. -----

VI. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CONSTA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 36 51 99 2000/CPAS 0163/2026, EMITIDO POR EL LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y



2026
año de
Margarita
Maza



DIETÉTICA Y LA LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, AMBOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE C.V.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SE CONSIDERARON LOS RUBROS DE:

i. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

ESTE RUBRO TUVO UN RANGO DE 24 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. LA CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

a.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	3 PUNTOS (TRES PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener tres puntos.

a.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos.

a.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE 1 PUNTO.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO. LA CONVOCANTE ASIGNA 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS		
Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
UN PUNTO (UN PUNTO)	UN PUNTO (UN PUNTO)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener un punto.

CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos

c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS. -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a un año, y no comprobó con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y ni la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad

d) COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES Y LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No presentó documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, que acredite que el licitante se ubica en el supuesto de ser, según sea el caso o según se trate: cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria

e) MIPYMES, DE ACUERDO CON LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O CON UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE LA CONVOCANTE. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS -----

9





Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cero punto cinco puntos.

- f) A LAS EMPRESAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTEN QUE EN SU CADENA DE VALOR SE INCLUYEN MIPYMES, COOPERATIVAS, ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO LAS CONSTITUIDAS O CONFORMADAS POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA QUE CUENTEN CON DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO EMITIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cero punto cinco puntos.

- g) SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO. LA CONVOCANTE ASIGNAN 1.5 PUNTOS A ESTE SUBRUBRO, distribuidos de la manera siguiente:

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.
0.75 PUNTOS (CERO PUNTO SETENTA Y CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- h) A LAS EMPRESAS QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON ALGUNO DE LOS CERTIFICADOS A QUE HACE REFERENCIA EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE AUTORREGULACIÓN Y AUDITORÍAS AMBIENTALES. LA CONVOCANTE ASIGNA 0.5 PUNTOS.

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
0.5 PUNTOS (CERO PUNTO CINCO PUNTOS)	0 PUNTOS (CERO PUNTOS)	No cumple con los requisitos y documentos solicitados para obtener puntuación.

- ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 18 PUNTOS.





- a) **EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- b) **ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA VALOR MÁXIMO 9 PUNTOS.** -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	9 PUNTOS (NUEVE PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener nueve puntos.

- iii. **PROPUESTA DE TRABAJO. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 12 PUNTOS.** -----

- a) **METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; VALOR 5 PUNTOS** -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

- b) **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. VALOR 5 PUNTOS** -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	5 PUNTOS (CINCO PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener cinco puntos.

- c) **ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. VALOR 2 PUNTOS.**

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	2 PUNTOS (DOS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener dos puntos.

- iv. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. ESTE RUBRO TENDRÁ UN VALOR DE 6 PUNTOS.** -----

Valor Máximo de Ponderación	Puntos que obtuvo el licitante	Justificación
6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	6 PUNTOS (SEIS PUNTOS)	Cumple con los requisitos establecidos y documentos solicitados para obtener seis puntos

2





Al realizar el cómputo de los puntos que obtuvo la propuesta técnica objeto de la presente evaluación, se concluye que dicha propuesta obtuvo **57** (cincuenta y siete) puntos de los **60** (sesenta) puntos a obtener. En este sentido, la propuesta evaluada es técnicamente solvente y no se ubica en la causal de desechamiento prevista en el numeral 29.15 de la INVITACIÓN de mérito, luego entonces, de conformidad con el numeral 32.2 de las bases de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nacional número IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, se procede a la evaluación económica de dicha propuesta.

VII. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE C.V., ofertó económicamente como se indica a continuación:

PROPUESTA ECONÓMICA

El que suscribe **LUIS HERRERA FRÍAS**, en mi carácter de representante legal de la persona jurídica colectiva **COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO, S.A. DE C.V.** propongo económicamente lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA				
Anexo de Extensión Hospitalaria Tlatelolco				
No.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	TOTAL (Con número y letra)
1	Precio por una ración de alimentos para pacientes y personal	\$86.24	\$13.80	\$100.04
Precio Unitario antes de IVA (Ochenta y seis pesos 24/100 m.n.)				
2	Precio por 112,350 raciones de alimentos para pacientes y personal	\$ 9,689,064.00	\$ 1,550,250.24	\$ 11,239,314.24
Propuesta económica total (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) :				
Nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.				

- Precios en moneda nacional
- Los precios serán fijos durante toda la vigencia del contrato, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS SON MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL NUMERAL 32.2 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN AL RUBRO CITADO, SE LE OTORGAN 40 (CUARENTA) PUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTÓ EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE C.V.**

VIII. RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVIERON LA PROPOSICIONES

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN SE APLICÓ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTJ= TPT+PPE. DONDE PTJ= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN; TPT= TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA; PPE= PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS LA PROPUESTA ECONÓMICA.





EN LO RELATIVO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:			
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:	LA DE	EN CASO DE QUE SE DEBA HACER EFECTIVA A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ÉSTA SE HARÁ EFECTIVA DE FORMA DIVISIBLE.
EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-	\$968,906.40 (Novecientos sesenta y ocho mil novecientos seis pesos 40/100 M.N.) -----	DE	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES, SALVO QUE, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL INSTITUTO, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. -

X. FIRMA DE CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 QUINTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO SEÑALADO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE FALLO. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026** Y OBLIGARÁ AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y A **COMERCIALIZADORA, BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE C.V.**, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, EN LA FECHA PREVISTA EN ESTE FALLO. --

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VI Y 67, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS NUMERALES 18 Y 27 DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026, EL LICITANTE QUE OBTUVO LA ADJUDICACIÓN DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

ACTO	PLAZO	A TRAVÉS DE
FIRMA DE CONTRATO (S)	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO	MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx PUDIENDO ACUDIR PARA TAL AFECTO AL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO CALZADA VALLEJO NÚMERO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07760. TELÉFONO (55) 53 33 11 00, EXTENSIÓN 15141.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 129 PÁRRAFO QUINTO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINA QUE, EL INICIO DE



2026
año de
Margarita
Maza



LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ AL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, PUES LA CONVOCANTE ASÍ LO ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-N-47-2026.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE LA OPINIÓN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE REGLA 2.1.24, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2026. ASIMISMO, DEBEN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO Y, ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. TAMBIÉN, DEBE PRESENTAR CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE, EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIAL DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL C.F.F.

XI. MEDIO DE DEFENSA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDE LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO PRIMERO DE DICHA LEY. LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, ACORDE A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN III DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.

XII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE EMITE EL FALLO, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE Y, NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FINALMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PROCEDE A FIRMAR EL PRESENTE FALLO, INDICANDO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. ASIMISMO, SE INDICA EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

(2)





SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.10 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA: LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA, COORDINADOR DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y LA LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS, COORDINADORA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.9 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO: ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE:** NUMERALES 5.3 Y 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., VALIDADAS Y REGISTRADAS CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 DE OCTUBRE DE 2023, EN CORRELACIÓN CON EL OFICIO NÚMERO 35 90 01 140 100/284/2025, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025.

A 22 DE ENERO DE 2026.

ARQ. JOEL ULISES MIRANDA BARILLAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES



Buen Gobierno
Presidencia del Poder Judicial

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

El Directorio es un mecanismo de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas jurídicas o físicas que se encuentran sancionadas por sus obligaciones y contratos, y la información que en el mismo se incluye tiene una naturaleza consultiva en caso de investigación, aunque debido a la naturaleza de las fechas involucradas que corresponden a las Áreas de Responsabilidades, estas son de carácter informativo y no de carácter sancionatorio.

Información
No existen proveedores con esta etiqueta.
COMERCIALIZADORA BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE CV.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Procedimiento Administrativo

Proveedores y Contratistas

Investigación

Lev Intimida

Inicio de la sanción

Fin de la sanción

Monto de la multa

Periodo de inhabilitación

Ficha Técnica

C-0000

Buscar Exponer

COMERCIALIZADORA BANQUETES Y SERVICIOS RICO S.A. DE CV

La información contenida en esta herramienta es de carácter informativo y no de carácter sancionatorio. Para más detalles consulte el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



OPTIMIZADO POR Google

Inicio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

www.dof.gob.mx

Buscar...

Usuarios: Ingresar ¿Cuál es el área? ¿Qué es su negocio?

Gobernación DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Ejemplar de hoy | Trámites | Servicios | Leyes y Reglamentos | Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **COMERCIALIZADORA BANQUETES Y SERVICIOS**
 Período: 22/01/2016 a 22/01/2026

0 - 0 DE 0

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

IMPRIMIR | GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Ene	Feb	Mar	Abr	Mi	Ju	Vi	Sa
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

Crear Usuario | Búsqueda Avanzada | Top Noticias | Normas Oficiales | Cuentas y Sugerencias | Obtener Copia del DOF

9